

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE RENDERIZACIÓN

En _____ a _____ de 2019 REUNIDOS: De una parte, _____ mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____ en nombre y representación de la Empresa _____ (en adelante "La Empresa"), en su calidad de _____, entidad con Matricula mercantil No. _____ y domiciliada en _____

Y por otra parte, _____, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en su propio nombre, interés y derecho, con NIE No. _____ expedida por _____, y domiciliado en _____ (en adelante "El Realizador")

MANIFIESTAN:

La Empresa, que es de su interés la renderización de _____ para cuya realización precisa los servicios de El Realizador _____.

El Realizador, que se encuentra con la calificación suficiente que lo habilitan para la realización de los servicios objeto del presente contrato, siendo su domicilio profesional el del encabezamiento.

Y en base a lo antedicho, reconociéndose mutuamente con capacidad legal y profesional suficiente para otorgar este instrumento, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se registrá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS:

PRIMERA:

- El Realizador se compromete a realizar para La Empresa, la renderización de:

_____, con total independencia técnica para su elaboración no estando sometido a ordenes ni instrucciones de La Empresa, y pudiendo desarrollar estas actividades profesionales sin perjuicio de las orientaciones que, en aras a la coordinación con las correspondientes Áreas de La Empresa u otros Profesionales o Empresas que, de algún modo se encuentren colaborando con la misma en el Proyecto Global que trae causa del presente contrato, pueda la Empresa determinar.

- El Objetivo de la renderización contratado es:

- Las característica técnicas de la renderización encargado serán:

- o 1.
- o 2.
- o 3.
- o 4.
- o 5.

- o 6.
- o 7.

- Las características formales de la renderización encargado serán:

- o 1.
- o 2.
- o 3.
- o 4.
- o 5.
- o 6.
- o 7.

- La empresa aceptará la renderización cuando responda a las características descritas y sea adecuado a la consecución de los objetivos señalados.

SEGUNDA

- En concepto de gastos fijos para la realización del presente proyecto, el Realizador percibirá la cantidad de \$ _____, más el impuesto sobre el valor añadido.

- La realización de los servicios objeto del presente contrato se ajustará al programa de ejecución que en el presente clausulado se contiene, por lo que el resultado final deberá ser entregado, como máximo el día ____ del mes ____ del año ____, no pudiendo demorarse la entrega sino por causas no imputables al Realizador.

- Las entregas parciales, se irán produciendo de acuerdo con las fechas que a continuación se aclaran. Contra cada entrega, el Realizador percibirá las cantidades que asimismo se indican.

FECHA	Entrega Parcial	Pago a cuenta
-------	-----------------	---------------

- Las modificaciones que sobre el encargo pudiere solicitar La Empresa, llevarán consigo las correspondientes en las fechas, contenidos y costos de las entregas parciales.

TERCERA

- El Realizador en su calidad de autor, ostentará la titularidad de la Propiedad Intelectual de la renderización objeto de este contrato

- Corresponde a la Empresa el derecho de la explotación en exclusiva de las renderizaciones aceptados por la misma, en los tiempos previstos por las leyes de propiedad intelectual vigentes, no pudiendo ninguno de los contratantes otorgar autorización adicional alguna (ni siquiera no exclusivas) a terceros.

- La cesión que comporta la presente cláusula devengará una participación a favor del Realizador del ___% de los ingresos que la empresa obtuviere por la explotación de la renderización. Dicha cantidad se liquidará trimestralmente tras la comprobación de los resúmenes de unidades vendidas de la renderización en cuestión.

- En este acto las partes manifiestan, que el porcentaje señalado anteriormente, se adecua a la índole del encargo efectuado y sobre el mismo se practicarán las retenciones fiscales que procedan.

- Las obligaciones fiscales o de cualquier otra índole que se deriven del presente arrendamiento de servicios para el Realizador, serán de su exclusiva cuenta y responsabilidad.
- La Empresa se obliga a respetar la Propiedad Intelectual del Realizador. En este sentido, la empresa mencionará en nombre del Realizador cuando con relación al producto se haga referencia a la renderización. Asimismo, el Realizador podrá aparecer públicamente como autor cuando lo considere oportuno, siempre que con ello no perjudique el derecho de Licencia en exclusiva a favor de la Empresa.
- Asimismo, cualquier modificación que sobre la renderización desee efectuar la Empresa, deberá ser elaborada, o al menos autorizada expresamente por el Realizador.
- Tanto el Realizador como la Empresa, se comprometen a no realizar, el primero y a no producir, el segundo, objetos que por su similitud, pudieran ser confundidos con la renderización del presente contrato.

CUARTA

- La Empresa asume la obligación del pago y de proporcionar al Realizador toda aquella información que sea necesaria para la correcta realización del trabajo.
- El Realizador se obliga a mantener el más absoluto sigilo sobre las informaciones y hechos que, con ocasión de este encargo y en relación con la Empresa, pudieran llegar a su conocimiento. QUINTA
- Para la realización del encargo, el Realizador podrá, por su propia iniciativa y bajo su responsabilidad, auxiliarse por otros profesionales o su propio personal laboral, quedando excluido el coste del servicio de los profesionales auxiliares o personal laboral en el precio pactado en el presente contrato; en este caso la Empresa no adquirirá con los colaboradores del realizador otra responsabilidad que la de permitir el cumplimiento de su cometido en las mejores condiciones posibles, no significando por tanto, la presente cláusula autorización alguna al Realizador para contraer relaciones de ningún tipo en nombre y representación de la Empresa, ni siquiera la cesión del presente contrato.
- En caso de que, de acuerdo con esta cláusula, el Realizador decidiese auxiliarse de otras personas en la ejecución del presente contrato, guardará y hará guardar a estos el mas absoluto sigilo profesional.

SEXTA

- El incumplimiento de cualquiera de los contratantes facultará al otro para, a su elección, exigir el cumplimiento del contrato en su totalidad o resolver el mismo. En caso de optar por la resolución, siendo imputable el incumplimiento a la Empresa, el Realizador podrá hacer suyas las cantidades percibidas a cuenta, en concepto de resarcimiento de daños y perjuicios.

SÉPTIMA

- El presente contrato constituye un arrendamiento de los previstos en el Código de Comercio y las controversias que pudieran suscitarse con ocasión del mismo se someterán a juzgados y Tribunales de _____ con renuncia expresa de los firmantes a la jurisdicción social o cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Y en prueba de total conformidad con cuanto antecede, las partes interesadas se ratifican en el contenido, firman en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA EMPRESA

EL REALIZADOR
